

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1447: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **30** días del mes de *septiembre* de dos mil veintiuno, reunido en Acuerdo el Consejo de la Magistratura, integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa** y los consejeros señora **Diputada provincial Alicia Mayoral**, el **Dr. Pablo Javier Boleas** y el **Dr. Santiago M. Coll.** -----

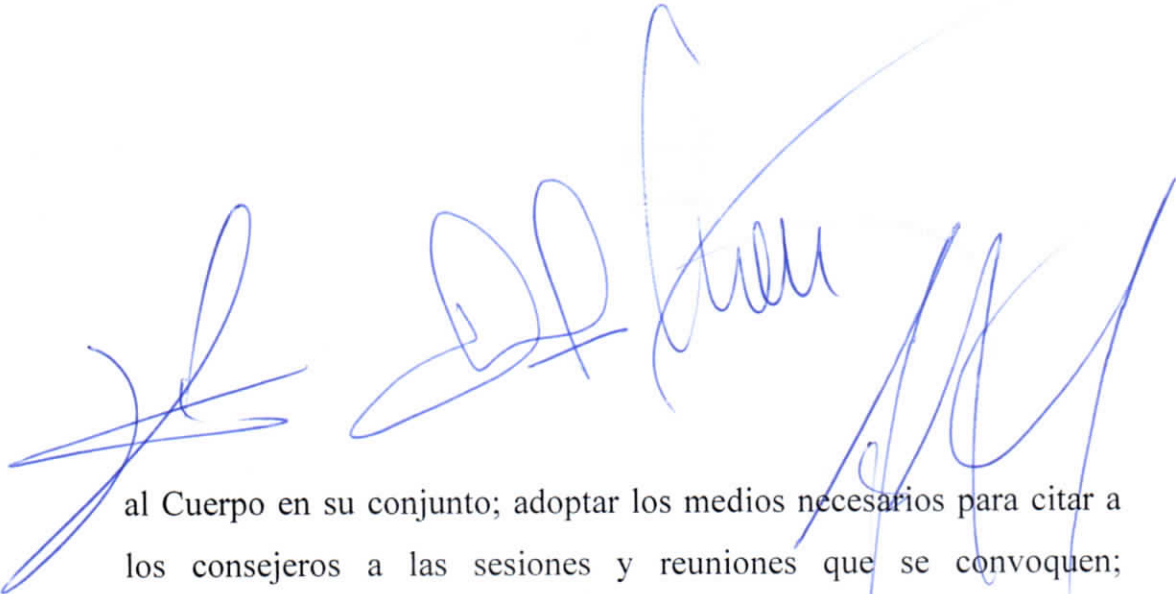
ACORDARON: DESIGNAR A LA DRA. QUIMEY BÁEZ SEVILLA COMO SECRETARIA SUBROGANTE DEL SECRETARIO TITULAR DR. EDUARDO OSCAR COLLADO MIENTRAS DURE SU AUSENCIA. -----

Que desde abril del año en curso el Dr. Eduardo Oscar Collado, Secretario Titular del Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa se ha visto afectado por COVID-19. -----

Que al día de la fecha el Dr. Collado no ha recibido el alta médica debido a las graves afecciones que el COVID-19 ha dejado en su salud. -----

Que en la necesidad de que este Consejo de la Magistratura continúe cumpliendo con la función constitucional de selección de magistrados/as y funcionarios/as para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, resulta imprescindible la subrogancia de las tareas que cumple la secretaría mientras dure la ausencia del Dr. Collado. -----

Que la Secretaría Letrada del Consejo de la Magistratura tiene por funciones, entre otras, la de prestar asistencia directa al Presidente y

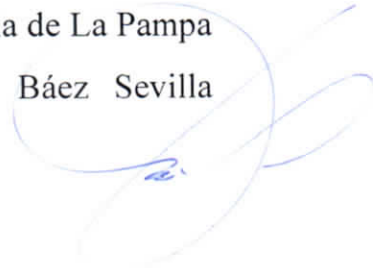


al Cuerpo en su conjunto; adoptar los medios necesarios para citar a los consejeros a las sesiones y reuniones que se convoquen; confeccionar el orden del día de las sesiones, conforme a los puntos fijados por el Presidente; llevar el Registro de las Actas de Juramentos y protocolización de los acuerdos, dictámenes y resoluciones del Consejo; dar cumplimiento a los Acuerdos y Resoluciones del Consejo y por Presidencia; efectuar las publicaciones, comunicaciones y notificaciones dispuestas por el Consejo o por Presidencia; supervisar el Registro de Postulantes y solicitar los informes que ordene el Consejo o Presidencia del Cuerpo; elaborar fundadamente los informes que le requiera el Presidente o el Consejo; llevar el Registro de Postulantes por concurso; desempeñar las demás funciones que el Presidente le asigne en uso de sus facultades. -----

Que la Dra. Quimey Báez Sevilla reúne las condiciones de idoneidad y formación requerida para ejercer el cargo, toda vez que se ha desempeñado como Asesora Jurídica de este Consejo de la Magistratura y tiene plenos conocimientos de la totalidad de las tareas a cumplir, circunstancia que resulta relevante para que no se vea resentido el normal funcionamiento del Consejo de la Magistratura. --

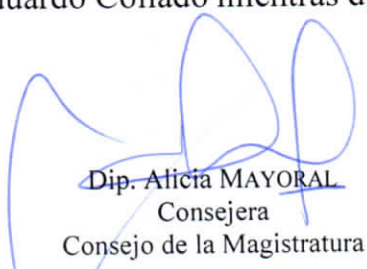
Que no está previsto un orden de subrogancia legal para el Secretario del Consejo de la Magistratura. -----

Por ello, el **Consejo de la Magistratura** de la Provincia de La Pampa **RESUELVE:** 1) Establecer que la Dra. Quimey Báez Sevilla




Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

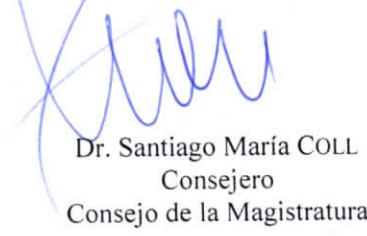
subroga al Secretario titular del Consejo de la Magistratura Dr. Eduardo Collado mientras dure su ausencia. -----



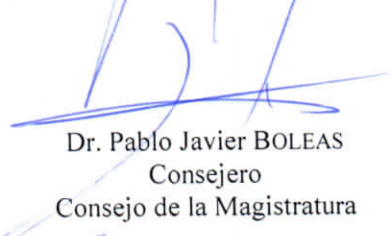
Dip. Alicia MAYORAL
Consejera
Consejo de la Magistratura



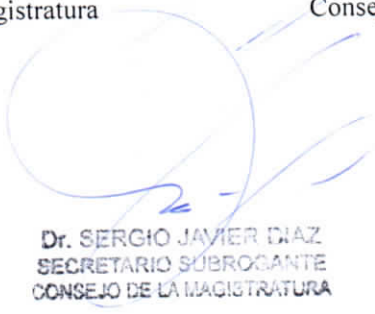
Dr. José Roberto SAPPA
Presidente
Consejo de la Magistratura



Dr. Santiago María COLL
Consejero
Consejo de la Magistratura



Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero
Consejo de la Magistratura



Dr. SERGIO JAVIER DIAZ
SECRETARIO SUBROGANTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

